**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA CON OPCIÓN DE COMPRA.**

**REUNIDOS E INTERVIENEN**

Don XXXXXX, con DNI XXXXXX interviene en nombre la sociedad XXXXXXX con CIF: XXXX con domicilio social en Calle XXXXXXX. Con email de contacto XXXXXXX y con teléfono de contacto XXXXXXX. **En adelante La Empresa Arrendataria.**

Don Ricardo Dómine, con DNI: 28.958653C , interviene en calidad de Apoderado de la mercantil Back2Cycle, S.L.; con CIF domiciliada en Ctra. vieja de la Puebla 42, 1ºH, de Zafra, CP 06300 (Badajoz). **En adelante** *back****2cycle.***

Ambas partes se reconocen capacidad para realizar este acto de forma libre y espontánea, y por ello,

**EXPONEN**

**I.-** Que EL PRESTADOR se dedica al alquiler de bicicletas, bicicletas eléctricas, sus accesorios y complementos.

**II.-** Que La Empresa Arrendataria, está interesado en alquilar las bicicletas para ofrecer un nuevo servicio a sus clientes de reparto de comida a domicilio.

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Alquiler de unidades:**

*Back****2cycle*** alquila a La Empresa Arrendataria bicicletas eléctricas según Anexo

Todas las bicicletas cuentan con un número de identificación en el bastidor y con otro para la batería, cuyos números de serie serán comunicado por el arrendataria al ser entregadas.

Las bicicletas eléctricas, se entregan con dos llaves, y tienen un valor de 799 euros más IVA, en total 966,79 Euros impuestos incluidos. Siempre serán propiedad de *back****2cycle.***

**SEGUNDA.- Obligaciones de La Empresa Arrendataria:**

* Que el personal previa formación, realice las labores de mantenimiento propias de las bicicletas. En las eléctricas las de la batería, conforme a las instrucciones del fabricante; teniendo puestas a punto las bicicletas de forma previa a la disposición de un nuevo cliente.
* A comunicar los daños detectados en la bicicleta a *back****2cycle*** en el correo info@back2cycle.es, en menos de 24 horas desde el alquiler de la misma.
* A abonar el coste de las piezas de desgaste que se desgasten o estropeen o durante el uso. Serán casos anecdóticos si el mantenimiento es correcto, básicamente cubiertas, cámaras, cables de freno, etc.
* Indemnizar a *back****2cycle*** con 200€ por unidad, en caso de:

✔  Romper unilateralmente el contrato antes del fin de vigencia.

✔  No abonar mensualmente el precio estipulado en el contrato durante dos mensualidades seguidas.

✔  No mantener los debidos cuidados en la bicicleta.

* A ingresar una fianza de 210€ en la cuenta de Back2cycle ES91 0081 5330 7200 0151 0558

**TERCERA.- Obligaciones de** *back****2cycle*:**

* Poner a disposición La Empresa Arrendataria las bicicletas con sus identificaciones pertinentes.
* Tener repuestos a disposición La Empresa Arrendataria, y enviarlos en el menor tiempo posible.
* A dar una charla telefónica, online o videotutorial de formación sobre mantenimiento, a los empleados que La Empresa Arrendataria estipule en caso de ser necesario
* A poner un servicio técnico telefónico gratuito durante los 365 dias del año de 10:00 a 22:00 en el teléfono:  637549398

**CUARTA.- Precio.**

Ambas partes acuerdan que el precio mensual del alquiler por unidad será de 59€ (IVA NO Incluido) para las unidades de segunda mano, y de 79€ (IVA NO incluido) para las unidades nuevas.

La Empresa Arrendataria pagará mediante recibo bancario B2B que Back2cycle girará todos los 5 de cada mes a la cuenta de la arrendataria con número  **XXXXXXXX**

**QUINTA.- Duración, Permanencia y rescisión unilateral del contrato.**

La duración del contrato para cada unidad es 6 meses, hasta el 30 de noviembre de 2020, renovable automáticamente de forma mensual si ninguna parte se opone expresamente.

A partir del mes 6, La Empresa Arrendataria podrá darse de baja sin penalización en cualquier momento avisando con un mes de antelación para organizar la retirada de las bicicletas.

Si se realiza la baja del servicio antes de 6 meses, por causas achacables a La Empresa Arrendataria, por deseo expreso del mismo o por impagos de dos cuotas seguidas, La Empresa Arrendataria tendrá que indemnizar a Back2cycle con los importes restantes hasta el final del contrato, más los gastos de recogida de las mismas y los recogidos en la clausula 2 de este contrato. Pudiendo *back2****cycle*** ejercer el derecho de recogida de las bicicletas en cualquier momento.

**Las bicicletas se devolverán limpias, embaladas en sus cajas originales o similares**, con los plásticos de burbuja de protección y con todas sus piezas. De no estarlo, *back****2cycle*** podrá cargar 150€ por bicicleta, por las molestias ocasionadas.

Solo en el caso de robo de bicicletas, la parte arrendataria puede resolver el contrato unilateralmente abonando los siguientes importes:

* Entre el mes 1 y 6: 799€ + IVA por cada bicicleta objeto del contrato.
* Entre el mes 7 y 12: 690€ + IVA por cada bicicleta objeto del contrato.
* Entre el mes 12 y 24: 590€ + IVA por cada bicicleta objeto del contrato.

En caso de mantener el servicio de forma ininterrumpida y sin impagos durante 24 pagos, la propiedad de las bicicletas pasará a ser de la parte arrendataria. Sirviendo la factura del pago número 24 como factura de venta.

La perdida de las llaves supondrá un coste de reparación de 79€.

**SEXTA.- Protección De Datos y Confidencialidad**

Sus datos serán incorporados a un fichero, con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual y gestión interna empresa-prestatario y cuyo responsable es Back2cycle, S.L., con domicilio en Ctra. Vieja de la Puebla 42, 1º H, de Zafra, CP 06300, (Badajoz); donde podrá dirigirse para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y para comunicar cualquier modificación que se produzca en sus datos aportados, para mantener su información actualizada.

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad respecto de lo estipulado en este contrato, sin embargo si harán pública su relación en sus respectivas webs.

**SEXTA.- Sinergias en Redes Sociales.**

Ambas partes colaborarán difundiendo sus contenidos en la medida de lo posible, a través de las redes sociales, y cuando a petición de la otra parte se pida ejecutar la opción “compartir” o “me gusta”.

En Malaga, 19 de mayo de 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| Back2cycle, S.L. | La Empresa Arrendataria |
| P.P. Ricardo Dómine Guillén | P.P. XXXXXXXX |
|  |  |

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de Bicis | Fecha de Entrega | Lugar | Bastidor |
| 1 | 03/06/2020 | Madrid |  |
| 4 | 18/06/2020 | Madrid |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |